



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."**

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Oficio No: SSO/SGAF/DA/USP/DRL/C/057/08/2026.

**Asunto: Relacionado al estímulo por Asistencia y
Permanencia y Asistencia Perfecta.**

Oaxaca de Juárez, Oax., 19 de agosto de 2026.

CC.

**SUBDIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES DE ÁREA,
COORDINACIONES GENERALES,
JEFATURAS JURISDICCIONALES,
DIRECCIONES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD,
JEFATURAS DE UNIDADES Y JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 220, párrafo primero y 221 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, así como en los Artículos 26, 27, 28, 29, 33 y 34 del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia de la Secretaría de Salud, informo a ustedes, **que a partir de esta fecha los trabajadores de base pertenecientes a este Organismo, regularizados, formalizados y homologados**, podrán solicitar por escrito al Titular del área administrativa de su adscripción el otorgamiento de los Estímulos Económicos siguientes:

- **ESTÍMULO POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO:** Consistente en el pago extraordinario de una cantidad de dinero determinada porcentualmente y se otorga al trabajador que asista habitualmente a sus labores y permanezca en su área de adscripción, desarrollando sus funciones con la intensidad requerida para elevar la productividad en el servicio público que presta.

Para calcular el monto del incentivo a otorgar, se evaluará la asistencia del trabajador, disminuyendo del 100% que corresponde a 240 días de asistencia que un trabajador debe tener, las inasistencias generadas **por permisos económicos, faltas injustificadas, licencias con o sin goce de sueldo que excedan de 5 días, cuidados maternos, sanción disciplinaria por acumulación de retardos mayores y menores, licencias médicas que excedan de doce días al año**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento en comento.

-1/3-

APD/SGAF/DA/hvc*

① Calle Violetas # 401, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050.

✉ relabso.2023@outlook.com

☎ 9515134951



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

- **ESTÍMULO POR ASISTENCIA PERFECTA:** Se otorga con el objeto de elevar la calidad en la productividad y la permanencia en el trabajo y consiste en el pago extraordinario de un estímulo económico, que será de acuerdo con la asistencia de cada trabajador, considerando su fecha de ingreso al gobierno federal.

El monto del estímulo se calcula, disminuyendo cada una de las siguientes ausencias: días económicos, licencias médicas, faltas de asistencia, licencias con o sin goce de sueldo, cuidados maternos y sanción disciplinaria por acumulación de retardos mayores y menores, pudiendo computar hasta cinco inasistencias de las incidencias antes citadas, considerando que cada una representa la disminución del 10% en relación con el 100% de asistencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento antes invocado.

Para ambos estímulos no afectarán en la evaluación para la asistencia los días correspondientes a: períodos vacacionales ordinarios y extraordinarios, días de descanso obligatorio, licencias médicas expedidas por el I.S.S.S.T.E. por dictamen como consecuencia de accidentes de trabajo o por enfermedades profesionales, licencias médicas por gravidez y días autorizados mediante oficios firmados únicamente por esta Dirección de Administración para el cumplimiento de obligaciones sindicales.

Tienen derecho a los incentivos antes mencionados los trabajadores que, del 01 de octubre de 2025 al 30 de septiembre del año en curso, hayan asistido habitualmente a sus labores y permanecido en su área de trabajo desarrollando sus funciones con la intensidad y calidad requerida en el servicio público que preste y hayan registrado su asistencia al trabajo en el medio de control que se tenga establecido en su centro de trabajo: medio electrónico, reloj checador o lista de asistencia.

Las solicitudes de los trabajadores en ambos casos deberán contener su fecha de ingreso al gobierno federal, clave presupuestal, R.F.C. con homonimia y en la parte inferior: nombre, cargo y firma del titular del centro de trabajo donde labora, quien calificará la permanencia (positiva o negativa), haciendo énfasis en que las solicitudes que no reúnan

-2/3-

APD/bicr/dap/hvc*

① Calle Violetas # 401, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050.

✉ relabssso.2023@outlook.com

☎ 9515134951



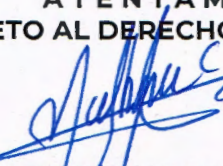
**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."**

estos requisitos, no serán sujetas a evaluación, por lo que me permito adjuntar ejemplo de las solicitudes de dichos estímulos, suprimiendo en los mencionados formatos las indicaciones contenidas en los paréntesis.

El plazo para hacer entrega de las solicitudes al Jefe de Recursos Humanos de la Unidad donde labora el trabajador para que pueda realizar el cálculo del porcentaje de estímulo, vence el 09 de octubre del actual, en el entendido que de no solicitarlo dentro del plazo señalado, perderá el derecho de ser considerado para el pago de los Estímulos mencionados.

Así mismo, se les comunica que con el objeto de tramitar debidamente los estímulos, el Departamento de Operación y Pagos, recibirá las constancias globales y solicitudes originales evaluadas y firmadas de los trabajadores en la fecha establecida en el calendario de recepción para captura.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ".

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
L.A.E. NADEZHNA LIDOINE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
20 de - 2026

C.c.p.- **M.F. Mitzi Dayli García Díaz.**- Subdirectora General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.- Presente.
M.D.E. Italivi Silva Cruz.- Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.- Presente.
L.D. Armando Pineda Ovalle.- Encargado de la Unidad de Servicios de Personal de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.- Presente.
L.C.P. Blanca Idalia Cornejo Ramos.- Jefa del Departamento de Relaciones Laborales de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo y minutarlo.